



Solicitud para anotación o cancelación de gravamen en el registro

Esta gestión se realiza cuando los títulos de agua se utilizan como una prenda hipotecaria en los bancos del sistema o en casa de empeño.

Requisitos para anotaciones por gravamen en el registro:

- a) Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente del propietario y/o los copropietarios.
- b) Presentar el documento de la orden legal o judicial
- c) Costo de la gestión **Q112.00.**

Requisitos para cancelación de gravamen en el registro:

- a) El propietario del título debe presentar solicitud escrita incluyendo la carta que le da el banco o la casa de empeño en donde indica que la deuda fue solventada.
- b) Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente del propietario y/o los copropietarios.
- c) Costo de la gestión **Q112.00.**
- d) Carta que le da el banco o la casa de empeño en donde indica que la deuda fue solventada.

Nota importante: Para ambas gestiones debe estar solvente de cualquier pago ante EMPAGUA.

*Estos requisitos son solicitados por la Dirección Comercial, quien es la encargada de ejecutar este trabajo.

Esta gestión y cualquier otra consulta la puede realizar en la Unidad de Orientación e Información al Vecino, ubicada en el sótano de la Municipalidad de Guatemala o cualquier Mini Muni.



EMPAGUA PIENSA VERDE

Volante hecho con material amigable con el medio ambiente.